

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 009

BOGOTÁ OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA		Nombre completo: LIBARDO ANTONIO TOBON MARTINEZ Identificación: 75.094.076 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección Calle 128ª # 54B-56 Torre 2 Apto 203 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3112967557 E-mail de contacto: tonytm80@gmail.com
2. SUPERVISOR		MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIERREZ Oficial de Planeación (CEDE7) Resolución de nombramiento No. 00005856 de fecha 17 de agosto de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN		No. Del contrato 388-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 28 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE ÚNICA GARANTÍA		No. De la Póliza NB-100195952 Entidad que expide la póliza SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 28/01/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP		No. CDP: 2122– CRP: 48122 Fecha expedición 28/01/2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-09 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$33,000,000.00
6. FECHA INICIO CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	02 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN		02/02/2022 A 31/12/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL		ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO, PROYECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 9 “ FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I)”, Y PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL EJERCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		1. Asesorar en la formulación de los planes y lineamientos estratégicos focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación en la Fuerza, para proyectar el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE). 2. Presentar mediante un informe de manera semestral, propuestas que permitan optimizar los esfuerzos que se realicen en ciencia y

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, cuarto piso, oficina 465
cede7@buzonejercito.mil.co - dipte@buzonejercito.mil.co



SC010-1

	<p>tecnología, basados en análisis, para proyectar el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).</p> <p>3. Formular políticas institucionales relacionadas con transferencia tecnológica y gestión del conocimiento, que proyecten el mejoramiento continuo del Sistema de Ciencia y Tecnología SICTE.</p> <p>4. Asesorar de manera oportuna en cuanto a convenios interinstitucionales y cláusulas de propiedad intelectual a favor del Ejército Nacional.</p> <p>5. Proponer estrategias y metodologías para promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército Nacional.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																				
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2022																				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación.No.: 1. Asesorar en la formulación de los planes y lineamientos de fortalecimiento de los grupos de investigación en la Fuerza, para proyectar el Ejército Nacional (SICTE).</p> <p>1. El contratista realizó el informe de capacitación del plan institucional de capacitación e informe de seguimiento de proyectos III trimestre 2022.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>INFORME DE PROYECTOS</td><td>2022233017703173</td><td>PROYECTOS III TRIM</td></tr><tr><td>2</td><td>CAPACITACION GESTION DEL CONOCIMIENTO</td><td>2022233017698453</td><td>CAPACITACION EJC</td></tr></table> <p>Obligación No. : 3. Formular políticas institucionales relacionadas con conocimiento, que proyecten el mejoramiento continuo del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).</p> <p>1. Se encuentra en correcciones después de primera revisión jurídica del primer borrador de la directiva de gestión del conocimiento del Ejército.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PROPUESTA DIRECTIVA</td><td>CORRECCIONES</td><td>GESTION DEL CONOCIMIENTO</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME DE PROYECTOS	2022233017703173	PROYECTOS III TRIM	2	CAPACITACION GESTION DEL CONOCIMIENTO	2022233017698453	CAPACITACION EJC	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PROPUESTA DIRECTIVA	CORRECCIONES	GESTION DEL CONOCIMIENTO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
1	INFORME DE PROYECTOS	2022233017703173	PROYECTOS III TRIM																		
2	CAPACITACION GESTION DEL CONOCIMIENTO	2022233017698453	CAPACITACION EJC																		
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																		
1	PROPUESTA DIRECTIVA	CORRECCIONES	GESTION DEL CONOCIMIENTO																		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$33.000.000 Valor autorizado a pagar: \$3.000.000																				

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

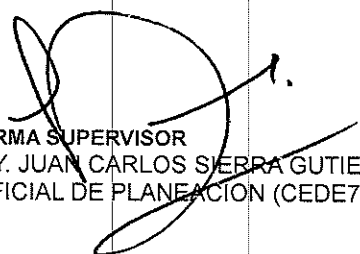
Carrera 54 No. 26-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, cuarto piso, oficina 465
cede7@buzonejercito.mil.co - dipte@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Obligación	Entidad	Vir. Pago
		PENSIÓN	COLPENS/	\$192,000
		SALUD	EPS/FFMM	\$150,000
		ARL	SURA	\$12,600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>3. Cuenta de Cobro.</p>		
15. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>		
16. RECOMENDACIONES		Omitido		
17. CONCLUSIONES		Omitido		

Para constancia se firma en, **Bogotá**, octubre de 2022


FIRMA SUPERVISOR
MY. JUAN CARLOS SIERRA GUTIERREZ
OFICIAL DE PLANEACIÓN (CEDE7)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 28-25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, cuarto piso, oficina 465
cede7@buzonejercito.mil.co - dipte@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

